

Oficio Nro. STHV-DMPPS-2021-0428-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

Asunto: INFORME TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "MENA DEL HIERRO II"

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial "Regula tu Barrio"
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1400-O de fecha 22 de septiembre de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la unidad Especial Regula tu Barrio solicita se emita atención a los trámites detallados de la Administración Zonal La Delicia.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O de fecha 13 de agosto de 2021, Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera, Director de la unidad Especial Regula tu Barrio, manifiesta: ...*“Dando cumplimiento a los compromisos realizados durante a la mesa de trabajo técnica de 20 de julio de 2021 (...) Con ese antecedente, en referencia al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado **“Mena del Hierro II”**, sírvase encontrar anexo la siguiente documentación: Información general del asentamiento (tiempo del asentamiento, número de lotes, construcciones existentes, nivel de consolidación, porcentaje de servicios básicos, áreas verdes y de equipamiento). Levantamiento topográfico y plano planialtimétrico del asentamiento (archivo pdf). Afectaciones viales, replanteos y derecho de vía (si es del caso). Informe y evaluación del riesgo.”*...

Con el antecedente descrito se solicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita el informe de factibilidad de cambio de zonificación del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social descrito previamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución C 039-2021 de 02 de junio de 2021.

Con lo expuesto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por medio de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo, revisada la documentación anexa al oficio, adjunta el Informe Técnico correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “MENA DEL HIERRO II ETAPA”, el cual concluye que, solventando las recomendaciones indicadas, considera factible el cambio en el uso de suelo, la ocupación y

edificabilidad (zonificación) considerando los términos que se señalan en el Cuadro No 3 del informe técnico anexo, con las siguientes asignaciones:

Del lote 1 al 4, clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de Suelo: RR2) Residencial Rural 2 y zonificación D12 (D302-50), los lotes indicados mantienen además la doble zonificación correspondiente al elemento natural quebrada presente y es la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y zonificación: A7 (A50002-1).

A los lotes del 5 al 18 les corresponde la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de Suelo: RR2) Residencial Rural 2 y zonificación D12 (D302-50).

Del 19 al 39 la siguiente asignación: clasificación de suelo: (SRU) Suelo Rural; Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y zonificación: A7 (A50002-1) a fin de continuar con el proceso integral de regularización correspondiente.

Lo que comunico para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1147-O

Anexos:

- IT-STHV-DMPPS-2021-0120_AHHYC_MENA DEL HIERRO ETAPA II_VF.pdf

Copia:

Señora Magíster
Cristina Jeanneth Paredes Armijos
Servidor Municipal 13

Señorita Arquitecta
Karina Belén Suárez Reyes
Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Jeanneth Paredes Armijos	cjpa	STHV-DMPPS	2021-10-14	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MM	STHV-DMPPS	2021-10-18	

